



Circular 840/21

ASUNTO

Orden de 17 de agosto de 2021 por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión de puestos de personal directivo en el Área Sanitaria de Pontevedra y O Salnés.

DESTINATARIO

Ilmo/a. Sr/a. Presidente/a del Colegio Oficial de Farmacéuticos

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto se remite, Orden de 17 de agosto de 2021 por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión de puestos de personal directivo en el Área Sanitaria de Pontevedra y O Salnés, publicada en el Diario Oficial de Galicia núm. 165, de 27 de agosto de 2021. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Galicia.

Madrid, 27 de agosto de 2021

LA SECRETARIA

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**CONSELLERÍA DE SANIDAD**

ORDEN de 17 de agosto de 2021 por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión de puestos de personal directivo en el Área Sanitaria de Pontevedra y O Salnés.

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 8/2008, de 10 de julio, de salud de Galicia (DOG nº 143, de 24 de julio), modificada por la Ley 1/2018, de 2 de abril, de salud de Galicia (DOG nº 68, de 9 de abril), en el artículo 4, apartado 1.1, del Decreto 134/2019, de 10 de octubre, por el que se regulan las áreas sanitarias y los distritos sanitarios del Sistema público de salud de Galicia (DOG nº 204, de 25 de octubre), y en los artículos 59 y 60 del Decreto 206/2005, de 22 de julio (DOG nº 145, de 29 de julio), de provisión de plazas de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud, y en uso de las atribuciones conferidas a esta consellería,

DISPONGO:

Primero. Anunciar la convocatoria para cubrir en el Área Sanitaria de Pontevedra y O Salnés, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en el anexo I.

Segundo. Las retribuciones fijas del puesto ofertado serán las que correspondan de acuerdo con la normativa vigente sobre confección de nóminas del personal al servicio de la Administración autonómica. Las retribuciones variables se percibirán en función del cumplimiento de los objetivos previamente pactados para cada puesto directivo con los órganos competentes del Servicio Gallego de Salud.

Tercero. Las solicitudes para participar en la presente convocatoria podrán presentarse en el Registro General de los servicios centrales y periféricos de la Consellería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud, o a través de cualquiera de los procedimientos del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*.

Cuarto. Las personas interesadas deberán presentar, junto con el modelo de solicitud del anexo II, un *curriculum vitae*. Dentro del plazo de la convocatoria, además, deberán registrar en su expediente electrónico personal (Fides/expedient-e) sus datos personales, requisitos y méritos, y acreditarlos ante una unidad de validación. El acceso al expedient-e



se efectuará a través de la página web (www.sergas.es) en la forma que se indica en la Orden de 8 de mayo de 2012 por la que se regula el contenido, uso y acceso al expediente electrónico de los profesionales del Sistema público de salud de Galicia (DOG nº 92, de 15 de mayo).

Quinto. La resolución de esta convocatoria se hará pública en el *Diario Oficial de Galicia* y podrán declararse desiertos los puestos ofertados.

Sexto. De acuerdo con los artículos 59 y 60 del citado Decreto 206/2005, el vínculo de la persona seleccionada se formalizará en un nombramiento de carácter administrativo para el personal estatutario o funcionario con vínculo de fijeza al servicio de cualquier Administración pública, perteneciente al grupo de clasificación que se corresponda con el nivel académico que se requiere para el puesto directivo y que se especifica en el anexo I. En otro caso, en los supuestos previstos en los apartados a), b) y c) del artículo 60 citado, la vinculación de la persona seleccionada podrá formalizarse mediante contrato laboral de alta dirección.

Séptimo. Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, y con carácter previo, se podrá interponer recurso administrativo de reposición, ante este órgano directivo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 17 de agosto de 2021

Julio García Comesaña
Conselleiro de Sanidad

ANEXO I

Denominación del puesto: subdirector/a de Prestación Farmacéutica.

Titulación requerida: licenciado/a o diplomado/a sanitario/a o equivalente según el Espacio Europeo de Educación Superior.

Localidad: Pontevedra.

Denominación del puesto: director/a del Distrito Sanitario de O Salnés.

Titulación requerida: licenciado/a universitario/a o equivalente según el Espacio Europeo de Educación Superior.

Centro: O Salnés.



**ANEXO II
Modelo de solicitud****DATOS PERSONALES**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI	Fecha de nacimiento	Teléfono
Domicilio, calle y nº	Provincia	Localidad

EN CASO DE PRESTAR SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Vínculo jurídico	Categoría profesional
Situación administrativa	
Destino actual	

SOLICITO

Puesto	Área Sanitaria de Pontevedra y O Salnés
--------	---

(firma)

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO GALLEGO DE SALUD

CVE-DOG: nydvcbwz-jcq6-dnx2-v2s6-o8ujtmvni3

